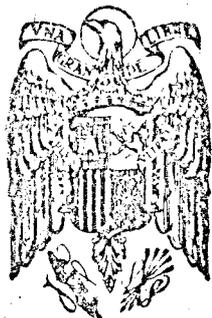


## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

Dirección General  
de Reclutamiento y Personal

## INFANTERÍA

## Disponibles

Pasan a la situación de disponible forzoso en las regiones militares que se indican, los jefes y oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente coronel D. Felipe Abella Moreno, en la primera, por haber causado baja en el Ejército del Aire.

Teniente coronel, escala complementaria, D. Francisco Martínez de la Riva Villegas, en la primera, por cesar en el cargo de ayudante de campo del General de División, honorífico, en situación de reserva, D. Luis Lombarte Serriano.

Comandante D. Antero Goñi Rivero, en la sexta, por causar baja en la Mehalla Jalfiana de Tánger núm. 6.

Capitán provisional D. Jesualdo Rodríguez Linares, en la octava, por cesar en la situación de reemplazo por enfermo.

Teniente D. Ernesto Payueta Adán, en Marruecos, por causar baja en la Mehalla Jalfiana del Rif núm. 15.

Otro, D. José-Ramón Caudat, en la cuarta, por cesar en la situación de reemplazo por herido.

Madrid, 23 de octubre de 1941.

VARELA

## Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por segunda vez, según orden circular de 9 de septiembre último (D. O. núm. 202), para cubrir vacan-

tes de profesorado en la Academia de Infantería de Zaragoza, y en armonía con lo dispuesto en el artículo cuarto de la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148) y apartado primero de la orden de 18 de septiembre del mismo año (D. O. núm. 212), se designan con carácter forzoso, en comisión, al comandante de Infantería y capatares de igual Arma que a continuación se expresan:

Profesor del primer grupo comandante D. Juan de Nieva Gallardo, del Regimiento de Infantería núm. 18.

Profesor del primer grupo capitán don Mateo Riera Escandell, del Regimiento de Infantería núm. 11.

Profesor del segundo grupo capitán don José Folchi Leopart, del Regimiento de Infantería núm. 29.

Madrid, 21 de octubre de 1941.

VARELA

## INGENIEROS

## Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia a concurso una vacante de comandante en la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Ceuta.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta orden.

Madrid, 25 de octubre de 1941.

VARELA

## Destinos

Para cubrir vacantes anunciadas por orden de fecha 6 del actual (D. O. número 225), pasan a servir los destinos

de provisión normal que a continuación se indican, los suboficiales del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan, debiendo los que se encuentren destinados en las guarniciones de Baleares, Canarias y territorio de África continuar en las mismas Unidades hasta la incorporación de los que han de sustituirles.

## DESTINADOS VOLUNTARIOS

## Sargentos provisionales

D. Antonio Suárez Falcón, del batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores núm. 17, al Regimiento de Transmisiones de Ejército.

D. José Hernández Martín, del Regimiento de Fortificación núm. 4, al Regimiento de Transmisiones de Ejército.

D. Antonio Franco Rivero, de en comisión en el Regimiento mixto de Ingenieros del III Cuerpo de Ejército, al Regimiento de Fortificación núm. 3.

D. Antonio Fernández Núñez, de en comisión en el Regimiento mixto de Ingenieros del III Cuerpo de Ejército, al Regimiento de Fortificación núm. 4.

D. Rodolfo Castro Bello, del Grupo mixto de Ingenieros núm. 3, al Regimiento de Fortificación núm. 5.

D. Andrés Hernández Merino, del batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores núm. 21, al Regimiento de Fortificación núm. 5.

D. Jesús Torio Cosquero, de agregado al Grupo de Automóviles del VII Cuerpo de Ejército, al batallón de Transmisiones del V Cuerpo de Ejército.

D. Sergio Fernández Fontán, de agregado al Regimiento mixto de Ingenieros del VI Cuerpo de Ejército, a la compañía de Transmisiones para la División de Caballería.

D. Florentino Viñuela Bayón, del Grupo mixto de Ingenieros núm. 2, a la compañía de Zapadores para la División de Caballería.

D. Antonio Cortés Borrell, de en comisión en el Regimiento mixto de

Ingenieros del III Cuerpo de Ejército, al Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

*Sargento de la reserva*

D. Diego Calvo Crespo, de agregado al Grupo de Automoviles del VII Cuerpo de Ejército, al batallón de Transmisiones del I Cuerpo de Ejército.

Madrid, 25 de octubre de 1941.

VARELA

## INTENDENCIA

### Destinos

Como consecuencia de la orden de 4 de octubre corriente (D. O. número 224), pasa destinado, de plantilla, al Grupo de Tropas de Intendencia número 1, con carácter voluntario, el brigada de complemento de Intendencia D. Enrique Robles Sanz, actualmente en situación de disponible en la primera región.

Madrid, 25 de octubre de 1941.

VARELA

## INTERVENCION

### Bajas

Causan baja en el Ejército con arreglo a los preceptos de la real orden circular de 13 de marzo de 1900 (*Colección Legislativa* núm. 52), en relación con el párrafo tercero del artículo 285 del Código de Justicia Militar, por hallarse en ignorado paradero, los jefes y auxiliares de Intervención Militar que a continuación se relacionan, sin perjuicio del resultado de los procedimientos a que pudieran hallarse sometidos.

Comandante D. Servando Marengo Reja.

Otro, D. José de Armas Chirlanda.

Otro, D. José Ramón Herrero.

Auxiliar de primera D. Juan Hernández Ramos.

Madrid, 25 de octubre de 1941.

VARELA

## PERSONAL CIVIL

### Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo último

(D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona, el cual sufrió prisión en zona roja más de tres meses:

Doña María de la Purificación Alonso Alvarez. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Dona Maria del Carmen Gete Alonso. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Carmen Alonso Alonso. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Ramón Francisco Mansilla Delicado. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Hipólito Sanchiz Arrospeide. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Diego Navarro Martínez. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Alvaro Samaniego y Gómez de Bonilla. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Jesús Rodríguez del Castillo y Ágosta. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. César de la Torre de Trasserra y Fernández Duro. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

D. Agustín Barriocanal del Barrio. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Julio Iglesias Puga. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Manuel Garrido Santiago. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Jaén.

Madrid, 23 de octubre de 1941.

VARELA

## Dirección General de la Guardia Civil

### Disponibles

En virtud de lo dispuesto en el decreto de 25 de enero próximo pasado (B. O. núm. 26), por haber sido nombrado Gobernador Civil de Granada por decreto de 18 del mes actual (B. O. número 294) el coronel de la Guardia Civil D. Manuel Pizarro Cenjor, pasa a la situación de disponible forzoso en las condiciones que en él se determinan.

Madrid, 24 de octubre de 1941.

VARELA

decreto de 18 del mes actual (B. O. número 294), el comandante de la Guardia Civil D. César Guillén Lafuerza, pasa a la situación de disponible forzoso en las condiciones que en él se determinan, quedando afecto al 38 Tercio de costas.

Madrid, 24 de octubre de 1941.

VARELA

Pasan a la situación de disponible forzoso en la quinta región militar, en las condiciones determinadas en el decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577), los sargentos de la 339 Comandancia de fronteras de la Guardia Civil D. Tomás Medrano Piñero y D. Pedro Orden Crespo, quedando afectos al 39 Tercio de fronteras.

Madrid, 25 de octubre de 1941.

VARELA

## Derechos pasivos

Vistas las instancias promovidas por los capitanes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, en solicitud de que se les conceda acceder a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, he resuelto acceder a lo solicitado por los recurrentes, los que deberán abonar, en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto, por quien corresponda, la oportuna liquidación y cumplimentándose, además, cuanto está prevenido sobre el particular.

D. Bernardo Gómez Arroyo, de la Plana Mayor del primer Tercio móvil.

D. Rafael Herrera Zayas, de la Plana Mayor del 21 Tercio rural.

Madrid, 25 de octubre de 1941.

VARELA

Vistas las instancias promovidas por los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, en solicitud de que se les conceda acceder a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, he resuelto acceder a lo solicitado, por los recurrentes, los que deberán abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto, por quien corresponda, la oportuna liquidación y cumplimentándose, además, cuanto está prevenido sobre el particular:

D. Domingo Fernández Pérez, del 10 Tercio rural.

D. Tomás González García Criado, del 17 Tercio rural.

D. Pedro Simarro Pardo, del 38 Tercio de costas.

D. Cándido Fernández Martínez, del 37 Tercio de costas.

D. Ramón González Gómez, del 37 Tercio de costas.

Madrid, 25 de octubre de 1941.

VARELA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria en el día de la fecha, el capitán del 34 Tercio de costas de la Guardia Civil don Gabino del Diego Delgado, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de octubre de 1941.

VARELA

Pasan a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta que formulará y cursará a dicho Alto Organismo la Unidad correspondiente:

### Tenientes

D. Olegario Rodríguez Joaquín, del 21 Tercio rural, el día 2 del mes actual.

D. José Marmol Clares, de la Plana Mayor del tercer Tercio rural, el día 4 del mes actual.

D. Vicente García Ferrer, de la Plana Mayor del 15 Tercio rural, el día 17 del mes actual.

D. Rafael Gómez Martínez, del quinto Tercio rural, el día 24 del mes actual.

D. Antonio Piorno Herrero, de la Plana Mayor del noveno Tercio rural, el día 29 del mes actual.

D. Eduardo Sánchez Romero, del 37 Tercio de costas, el día 12 del mes actual.

D. Juan González Arroyo, del 37 Tercio de costas, el día 26 de agosto del año actual.

### Alféreces

D. Antonio Vicente Hernández, del 17 Tercio rural, el día 15 del mes actual.

D. Francisco Corrales Mantilla, del

40 Tercio de fronteras, el día 3 del mes actual

D. Fabriciano Hernández Calle, del 38 Tercio de costas, el día 8 del mes actual.

Madrid, 25 de octubre de 1941.

VARELA

La orden de 10 de marzo último (D. O. núm. 50) dispone la baja en la Guardia Civil, por edad reglamentaria, del guardia segundo del 36 Tercio de fronteras Julián Fernández Hernández, quedando aclarada la misma en el sentido de que la baja corresponde a Julián Hernández Hernández.

Madrid, 23 de octubre de 1941.

VARELA

### Bajas

Como resultado de expediente gubernativo, causa baja en el servicio, pasando a la situación militar que le corresponda, el alférez del segundo Tercio rural de la Guardia Civil, D. Antonio Avala Buendía, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de octubre de 1941.

VARELA

Como resultado de expediente gubernativo causan baja en el servicio, pasando a la situación militar que les corresponda, los cabos del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se expresan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Julián Collado Nova, del 33 Tercio de costas.

Eusebio Illana Sgovia, del 38 Tercio de costas.

Madrid, 25 de octubre de 1941.

VARELA

Como resultado de expediente gubernativo, causa baja en el servicio, pasando a la situación militar que le corresponda, el cabo del 40 Tercio de fronteras de la Guardia Civil, Rogelio Simón Peribáñez, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de octubre de 1941.

VARELA

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la primera región militar, con residencia en esta Plaza, a partir del 1 del mes actual, en las condiciones determinadas en el artículo cuarto del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), por hallarse comprendido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), el alférez de la segunda Comandancia móvil D. Juan Calzada Quintana, quedando afecto al primer Tercio móvil.

Madrid, 22 de octubre de 1941.

VARELA

### Concursos

No habiéndose cubierto la totalidad de las plazas señaladas en el concurso anunciado por orden de 12 de agosto próximo pasado (D. O. número 181), para el ingreso de 10000 guardias en el Cuerpo de la Guardia Civil con suboficiales provisionales y de complemento de Ejército en activo, queda prorrogado aquél por quince días más, a partir de la publicación de esta orden para la presentación de instancias, rigiendo iguales normas que las establecidas en la orden citada que anunciaba el mismo.

Madrid, 24 de octubre de 1941.

VARELA

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### VARIAS ARMAS

#### Señalamiento de haberes pasivos

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

"En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería D. Segundo Armesto Guirra y termina con el Guardia Civil Juan Pérez Santos".

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente me complazco en participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de octubre de 1941.—El General Secretario, Juan Herrera.

Ilmo. Sr. ...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Segundo Armesto Guerra.....	Coronel .....	Infantería .....	Retirado .....	1.425,00	1	septiembre	1941	La Coruña ...	La Coruña (a) .....	30 agosto 1941 (D. O. 195).
D. Juan González Ballesta .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	1.387,50	1	octubre	1941	Madrid .....	D. G. Deuda (a).....	8 sept. 1941 (D. O. 203).
D. Manuel Sánchez de Linares y García .....	T. Coronel .....	Idem .....	Idem .....	1.237,50	1	agosto	1941	Barcelona ...	Barcelona (a) .....	31 julio 1941 (D. O. 169).
D. Román Oyaga y Velaz .....	Coronel .....	E. Mayor .....	Idem .....		1	septiembre	1940	Madrid .....	D. G. Deuda (b).....	8 julio 1941 (D. O. 181).
D. Pascual Genis Arbizu .....	Idem .....	Infantería .....	Idem .....	1.350,00	1	agosto	1941	Logroño .....	Logroño (b) .....	29 julio 1941 (D. O. 163).
D. Joaquín Borrego Rivas .....	T. Coronel .....	Caballería .....	Idem .....	1.200,00	1	septiembre	1941	Madrid .....	D. G. Deuda (b)...	26 agos. 1941 (D. O. 194).
D. José Vallaura Maya .....	Capitán .....	Infantería .....	Idem .....	500,00	1	diciembre	1939	Vigo .....	Vigo (b, c) .....	
D. Aurelio Díaz de Freije Dura.	Coronel .....	Idem .....	Idem .....	975,00	1	enero	1937	P. Mallorca .....	Baleares (d) .....	
D. José Sañudo López Talaya.	T. Coronel .....	Idem .....	Idem .....	833,33	1	octubre	1940	Burgos .....	Burgos (c) .....	
D. Valeriano del Castillo y Saenz de Tejada .....	Idem .....	C. J. Armada .....	Idem .....	433,35	1	junio	1941	Jaén .....	Jaén .....	27 agos. 1941 (D. O. 188).
D. Mariano Aguiar Gabarda .....	Comandante..	Infantería .....	Idem .....	402,77	1	septiembre	1941	Zaragoza ...	Zaragoza .....	22 agos. 1941 (D. O. 188).
D. Carlos Galán Ruiz .....	Idem .....	G. Civil .....	Idem .....	450,00	1	septiembre	1941	Madrid .....	D. General Deuda..	3 marzo 1941 (D. O. 51).
D. Ramón Martínez Blesa .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	275,00	1	abril	1941	Alicante .....	Alicante .....	
D. Juan Barceló Andréu .....	Capitán .....	Infantería .....	Idem .....	562,50	1	abril	1939	P. Mallorca .....	Baleares (c) .....	
D. José Palacios Aldea .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	200,00	1	junio	1939	Madrid .....	D. G. Deuda (e)...	
D. Matías Pérez y Pérez .....	Idem .....	Ingeniero .....	Idem .....	500,00	1	mayo	1940	Zaragoza ...	Zaragoza (c) .....	
D. Francisco García Seguí .....	Idem .....	G. Civil .....	Idem .....	500,00	1	agosto	1939	P. Mallorca .....	Baleares (c) .....	
D. José Rodríguez Roselló .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	316,66	1	abril	1941	Madrid .....	D. G. Deuda (c)...	9 abril 1941 (D. O. 81).
D. Ramón González Hevia .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	158,33	1	mayo	1941	Ceuta .....	Ceuta .....	9 sept. 1941 (D. O. 204).
D. Mariano García Mena .....	Cap. Prov. ...	Infantería .....	Idem .....	900,00	1	octubre	1941	Melilla .....	Málaga .....	3 sept. 1941 (D. O. 198).
D. Domingo Valero Romero .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	747,48	1	octubre	1941	Teruel .....	Teruel .....	11 agos. 1941 (D. O. 179).
D. Venancio Rodríguez Prieto .....	Idem .....	Artillería .....	Idem .....	800,00	1	septiembre	1941	El F. Caudillo .....	La Coruña .....	10 sept. 1941 (D. O. 204).
D. Francisco Pardo Fenoll .....	Teniente .....	Caballería .....	Idem .....	712,49	1	octubre	1941	Sevilla .....	Sevilla .....	
D. Domingo Salvach Gárate .....	Idem .....	Intendencia .....	Idem .....	312,50	1	noviembre	1939	Madrid .....	D. G. Deuda .....	10 dic. 1940 (D. O. 273).
D. Joaquín Rodríguez García .....	Idem .....	G. Civil .....	Idem .....	375,00	1	enero	1941	Figueroelas .....	Zamora .....	3 marzo 1941 (D. O. 51).
D. Francisco Costell Medina .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	116,66	1	abril	1941	Barcelona ...	Barcelona .....	18 junio 1941 (D. O. 135).
D. Juan Quijano Miranda .....	M. Taller .....	C. A. S. E. .....	Idem .....	467,00	1	noviembre	1940	Madrid .....	D. G. Deuda .....	
D. Avelino R y Freire .....	Oficial 3.º .....	C. A. S. T. A. .....	Idem .....	712,50	1	junio	1941	La Coruña ...	La Coruña .....	
D. Manuel Tejeiro López .....	Auxiliar 2.º .....	San. Armada .....	Idem .....	200,00	1	septiembre	1940	Idem .....	Idem .....	
D. Fulgencio Meca García .....	Pogonero .....	Armada .....	Idem .....	126,85	1	agosto	1940	Cartagena ...	Cartagena .....	
D. José García Chico .....	Subteniente .....	G. Civil .....	Idem .....	562,50	1	abril	1941	Pamplona ...	Navarra (e) .....	
D. Gabriel Fuxá Balaguer .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	562,50	1	abril	1941	Plot .....	Gerona (c) .....	
D. José Borrego Vega .....	Suboficial .....	Idem .....	Idem .....	286,27	1	febrero	1940	Castellón .....	Castellón (c) .....	
D. Isaac Martín Casado .....	Brigada .....	Infantería .....	Idem .....	281,25	1	agosto	1940	Tarragona ..	Tarragona .....	30 agos. 1941 (D. O. 194).
D. Generoso Martín Simón .....	Idem .....	G. Civil .....	Idem .....	712,49	1	septiembre	1941	Madrid .....	D. G. Deuda .....	30 agos. 1941 (D. O. 194).
D. Felipe Antón Villagra .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	712,49	1	septiembre	1941	Idem .....	Idem .....	30 agos. 1941 (D. O. 194).
D. Samuel Arribas Cuesta .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	712,49	1	septiembre	1941	Idem .....	Idem .....	
D. Silvestre Fernández Fernández	Idem .....	Idem .....	Idem .....	562,50	1	abril	1941	Rabade .....	Lugo (c) .....	
D. Emilio Carreño Ma donado .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	562,50	1	abril	1941	Monegrillo .....	Zaragoza (c) .....	30 agos. 1941 (D. O. 194).
D. Isidoro Ortega Cartas .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	412,49	1	marzo	1941	Barcelona ...	Barcelona (f) .....	22 sept. 1937 (D. O. 57).
D. Valeriano Sanz Blasco .....	Sargento .....	Aviación .....	Idem .....	58,33	1	julio	1937	Madrid .....	D. G. Deuda .....	

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Esteban Sánchez Romero ...	Sargento ....	G. Civil ....	Retirado .....	525.00	I	septiembre	1941	Miras Ojos.	Teruel .....	30 agos. 1941 (D. O. 194).
D. José Ramón Tur .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	375.00	I	abril	1941	Barcelona ...	Barce ona (c) .....	
D. Luis Jiménez Tejela .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	375.00	I	abril	1941	Madrid .....	D. G. Deuda (c) ...	
D. Nicolás Martínez E vira .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	375.00	I	abril	1941	Burjasot ...	Valencia (c) .....	
D. José Márquez González .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	375.00	I	abril	1941	Sevilla .....	Sevilla (c) .....	
D. José López Vidal .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	375.00	I	abril	1941	Madrid .....	D. G. Deuda (c)...	
D. Basilio Parrilla Hernández.	Idem .....	Idem .....	Idem .....	156.25	I	agosto	1941	Idem .....	Idem .....	30 agos. 1941 (D. O. 194).
D. Angel Mosqu da Gonzá ez ...	Cabo .....	Idem .....	Idem .....	218.75	I	septiembre.	1941	Huelva .....	Huelva (g) .....	30 agos. 1941 (D. O. 194).
Pablo Cuesta Pastor .....	Corneta .....	Idem .....	Idem .....	20.00	I	mayo	1941	Rebollar ...	Palencia .....	
Pedro Moraga Felipe .....	Guardia 1.º	Idem .....	Idem .....	240.00	I	septiembre	1941	Soria .....	Soria .....	30 agos. 1941 (D. O. 194).
Remigio Abruña Cureses .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	240.00	I	septiembre	1941	Zamora .....	Zamora .....	30 agos. 1941 (D. O. 194).
Ambrosio Berga Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	240.00	I	septiembre	1941	Valencia ...	Valencia .....	30 agos. 1941 (D. O. 194).
Pedro Sánchez Hernández .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	240.00	I	junio	1941	Salamanca...	Salamanca .....	19 junio 1941 (D. O. 117)
Manue Prieto Encinas .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	240.00	I	septiembre	1941	Torremocha.	Cáceres .....	30 agos. 1941 (D. O. 194).
Francisco Maestro Torres .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	240.00	I	septiembre	1941	Albacete .....	Albacete .....	30 agos. 1941 (D. O. 194).
Luis Llo Marco .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	240.00	I	septiembre	1941	Burriana ...	Castellón .....	30 agos. 1941 (D. O. 194).
Juan Cruz Córdoba .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	210.00	I	septiembre	1941	Lucena .....	Córdoba .....	30 agos. 1941 (D. O. 194).
José Cortina Lanau .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	210.00	I	agosto	1941	Barbastro ...	Huesca .....	30 agos. 1941 (D. O. 194).
Cayetano González Navarro ...	Idem .....	Idem .....	Idem .....	195.00	I	septiembre	1941	Alpera .....	A bacete .....	30 agos. 1941 (D. O. 194).
Eugenio Izquierdo Guerra .....	Guardia 2.º	Idem .....	Idem .....	240.00	I	agosto	1941	León .....	León .....	6 agos. 1941 (D. O. 174).
Francisco Albalat Marín .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	240.00	I	julio	1941	Albocacer ...	Castellón .....	27 junio 1941 (D. O. 146).
José Moreno Pablo .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	210.00	I	septiembre	1941	La Nava ...	Huelva .....	30 agos. 1941 (D. O. 194).
Anastasio Zarzosa López .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	208.08	I	agosto	1939	Zaragoza ...	Zaragoza (c) .....	
Diego Sánchez Olivares .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	180.00	I	julio	1941	Santander ...	Santander .....	6 agos. 1941 (D. O. 174).
Ramón Gabas Soláns .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	180.00	I	abril	1941	Barbastro ...	Huesca .....	29 marzo 1941 (D. O. 76).
Moisés López Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	156.87	I	diciembre	1938	Salamanca ...	Salamanca (h) .....	
Jerónimo Rodríguez Mesa .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	150.00	I	agosto	1941	Madrid .....	D. G. Deuda .....	30 agos. 1941 (D. O. 194).
Eulogio Cordero Samper .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	41.06	I	agosto	1941	Barcelona ...	Barcelona .....	
Julio Martín Menéndez .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	38.02	I	septiembre	1941	Madrid .....	D. G. Deuda .....	
Antonio Peñalv r Lidón .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	38.02	I	septiembre	1941	P. Horadada.	Alicante .....	
José Cruz Molina .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	38.02	I	marzo	1941	Aguilas .....	Murcia .....	
Juan Lorente Alvarez .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	38.02	I	octubre	1941	Barcelona ...	Barcelona .....	
José Gutiérrez Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	38.02	I	agosto	1941	P. Real .....	Cádiz .....	
Antonio Montero Rivas .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	20.00	I	julio	1941	T. de Mar...	Málaga .....	
Juan Pérez Santos .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	20.00	I	agosto	1940	Málaga .....	idem .....	

D. O. núm. 242

28 de octubre de 1941

## OBSERVACIONES

a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50,00 pesetas por la pensión de la placa de la Orden Militar de San Hermenegildo.

b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50,00 pesetas por la pensión de la cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.

c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo.

d) Este haber pasivo no le será abonado desde 1 de mayo del 37 hasta 1 de noviembre del 40.

e) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo, y de las que pudiera haber percibido durante su permanencia en zona no liberada.

f) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de marzo de 1941 y desde 1 de abril siguiente el de 712,49 pesetas mensuales.

g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una medalla de Sufrimientos por la Patria.

h) Este haber pasivo se le hace compatible con la pensión de 228,86 pesetas mensuales que viene disfrutando por el fallecimiento de un hijo en actos del servicio, conforme a la ley de 17 de noviembre de 1938 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 151).

Madrid, 16 de octubre de 1941.—El General Secretario, *Juan Herrera*

## ERRATAS

## DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

## Sueldos

DIARIO OFICIAL núm. 226, pág. 102, columna segunda.

Donde dice: D. Antonio Catalán Vega, del Regimiento de Artillería número 16, 7.900 pesetas, a partir de 1 de abril de 1941, por treinta y tres años de servicio.

Debe decir: D. Antonio Catalán Vega, del Regimiento de Artillería número 16, 7.900 pesetas, a partir de 1 de abril de 1941 por treinta y cinco años de servicio.

En el mismo DIARIO, pág. 103, primera columna.

Donde dice: D. Francisco Benito García, de la quinta Unidad Veterinaria, 7.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1939, por treinta y cinco años de servicio.

Debe decir: D. Francisco Benito García, de la quinta Unidad Veterinaria, 7.000 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1939, por treinta y cinco años de servicio.

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MILITAR

## Academias

DIARIO OFICIAL núm. 166 de julio último, pág. 388, tercera columna.

Donde dice: D. Ricardo Navas de la Plaza.

Debe decir: D. Ricardo Navas de la Plaza.

DIARIO OFICIAL núm. 175 de agosto último, pág. 538, primera columna.

Donde dice: 499.—Alférez provisional D. Manuel Nistal Fernández.

Debe decir: 499.—Teniente provisional D. Manuel Nistal Fernández.

En el mismo DIARIO y página.

Donde dice: 520.—Alférez provisional D. José Ramón Suárez Pazos.

Debe decir: 520.—Teniente provisional D. José Ramón Suárez Pazos.

En el mismo DIARIO y página.

Donde dice: 537.—Alférez provisional D. Pedro Aguirre del Castillo.

Debe decir: 537.—Teniente provisional D. Pedro Aguirre del Castillo.

En el mismo DIARIO y página, columna segunda.

Donde dice: 1.175.—Alférez provisional D. Guillermo Luis Díaz Seco.

Debe decir: 1.175.—Teniente provisional D. Guillermo Ruiz Díez Seco.

Madrid, 25 de octubre de 1941.

## ÓRDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de secretario suplente del Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Políticas núm. 1 de Barcelona, don Eugenio Blázquez Villares, y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, se nombra para desempeñarlo a D. Santiago Blasco Ferré, soldado.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 21 de octubre de 1941.—Por delegación, El Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

Excmos. Sres.: Vacante el cargo de secretario del Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Políticas

número 1 de Barcelona, y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, se nombra para desempeñarlo a D. Eugenio Blázquez Villares, sargento de Milicias.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1941.—P. D., El Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

(Del B. O. del Estado núm. 297.)

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del

Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por orden de 11 de octubre del mismo año.

Esta Presidencia se ha servido disponer que D. Prudencio Pedrosa Muñoz, teniente de Infantería, en situación de disponible forzoso en Pontevedra, pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Provincial de Tasas de Pontevedra, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1941.—P. D.: El Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres.:

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación aprobado por orden de 11 de octubre del mismo año.

Esta Presidencia se ha servido disponer que D. José García Martínez,

alférez provisional de Infantería, con destino actual en el Regimiento de dicha Arma núm. 10, de guarnición en Castellón de la Plana, pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Provincial de Tasas de Castellón de la Plana, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1941.—  
P. D.: El Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres....

(Del B. O. del Estado núm. 298.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Plazas de gracia

Dada cuenta de instancia elevada por D. José Galván Negrín, hermano del que fué sargento de Infantería D. Isidoro Galván Negrín, muerto el día 22 de febrero de 1938, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra y en cuya instancia solicita plaza de gracia.

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado por considerarlo comprendido en el punto primero de la orden de 8 de marzo de 1940 (*Diario Oficial* núm. 59).

Madrid, 14 de octubre de 1941.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por doña María Vivero López, esposa del que fué teniente de Infantería, habilitado de capitán, D. Manuel Franco Fernández, muerto en acción de guerra el día 5 de marzo de 1939 y en cuya instancia solicita plaza de gracia para sus hijas doña Emma y doña Araceli Franco Vivero.

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado por considerarlas comprendidas en el punto primero de la orden de 8 de marzo de 1940 (*Diario Oficial* núm. 59).

Madrid, 14 de octubre de 1941.

MORENO

(Del B. O. del Estado núm. 298.)

### MINISTERIO DE HACIENDA

Ilmo. Sr.: La ley de 9 de marzo de 1940 señaló un procedimiento excepcional para el pago de las obligaciones atrasadas procedentes de la etapa de guerra, y la orden de este Ministerio de 18 de noviembre del mismo año, marcó el término de la prescripción extintiva que autorizaba el artículo octavo de aquélla, pero prorrogada después la vigencia de la misma, han podido seguirse reconociendo y liquidando por los Departamentos ministeriales todas las obligaciones reclamadas en tiempo hábil y que no estaban por ello prescritas; mas próxima a finalizar la vigencia de la citada prórroga, se hace preciso recordar a todos los Departamentos ministeriales la ineludible necesidad de que dentro del año actual esté terminado el reconocimiento y liquidación de las obligaciones no prescritas, y que deban satisfacerse con cargo a los créditos que la ley antes citada otorga.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmos. Sres.....

(Del B. O. del Estado núm. 299.)

Ilmo. Sr.: La Subsecretaría del Ministerio del Ejército, en comunicación de fecha 1 de septiembre último, interesa la importación, con franquicia arancelaria, de un material científico constituido por aparatos para mediciones balísticas, destinados al Polígono de Experiencias de Carabanchel, dependiente del citado Ministerio.

En cumplimiento del último párrafo del caso segundo de la disposición segunda del vigente Arancel, la Dirección General de Industria, en comunicación de fecha 19 de septiembre último, informa que no se fabrican en España los aparatos para mediciones balísticas que se desean importar del extranjero.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el caso 25 de la disposición segunda de los vigentes Aranceles de Aduanas, ha acordado conceder franquicia arancelaria, por la Aduana de Irún, a trece bultos con un peso bruto de 1.670 kilogramos y peso neto 1.110 kilogramos, conteniendo los siguientes aparatos para mediciones balísticas: una instalación fotoeléctrica; un cronógrafo; un retrocesómetro; un generador electromagnético del diapason y un péndulo secundario de precisión, destinados al Polígono de Experiencias de Carabanchel, dependiente del Ministerio del Ejército; previa inserción de esta orden en el *Boletín Oficial del Estado*.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1941.—

P. D. *Fernando Camacho*.

Ilmo. Sr. Director General de Aduanas.

(Del B. O. del Estado núm. 298.)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE

Hasta las doce horas del día 10 del mes de noviembre próximo, se admiten ofertas en la Jefatura del Detall de este Parque, para la compra de artículos necesarios al mismo y sus Depósitos.

El pliego de condiciones técnicas y legales a que han de sujetarse, se encuentra en el Detall de este Establecimiento todos los días laborables, de diez a trece y de dieciséis a veinte horas.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza de 1,50 pesetas, y serán acompañadas de muestras de artículos a que se refiere.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza de 1,50 pesetas, y serán acompañadas de muestras de artículos a que se refiere.

La adjudicación se hará cuando el Presidente de esta Junta tenga a bien convocarla con tal objeto.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Larache, 20 de octubre de 1941.

P. 2—2

### HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Por el presente, se pone en conocimiento de cuantas personas pudieran interesarle, que en este hospital existen tres vacantes de escribientes de

Sanidad: una para excombatientes, otra para Mutilado de Guerra y otra de libre elección.

Dichas vacantes se proveerán con arreglo a la ley de 25 de agosto de 1939 (B. O. núm. 244) y normas que dicta el reglamento para personal civil en Establecimientos Militares, orden de 12 de diciembre de 1933 y disposiciones complementarias.

A las instancias de puño y letra del interesado, acompañadas de la documentación acreditativa de méritos, se unirán la partida de nacimiento, certificado de antecedentes penales y de adhesión al Movimiento; dichas instancias se dirigirán al Director del hospital.

Cuantos datos deseen los interesados se facilitarán en la oficina de la Dirección todos los días laborables de 9,30 a 13,30 y de 16,30 a 19,30.

Las instancias podrán presentarlas acompañadas de la documentación que se indica, a partir de la publicación de este anuncio, hasta el día 15 de noviembre a las 12 horas, fecha en que se cierra el plazo de admisión.

El mero hecho de venir un concursante recomendado, traerá consigo su eliminación.

Zaragoza, 20 de octubre de 1941.

P. 1—1

## ANUNCIOS

E. MUÑOZ - Béjar

EMBLEMAS, BOTONES, cifras de metal para uniformes del EJERCITO, MARINA, GUARDIA CIVIL y Corporaciones civiles. Buenas calidades. Precios ventajosos.

### !! Opositores POLICIA !!

CONTESTACIONES PARA INGRESO EN EL CUERPO GENERAL DE POLICIA, ADAPTADAS AL PROGRAMA PUBLICADO EN EL Boletín Oficial del Estado DEL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1941, REDACTADAS POR PRESTIGIOSA AUTORIDAD EN LA MATERIA

PEDIDOS A

Academia DIANA

Tels. 12431-13829 - Hortaleza, 46 - Madrid  
REMITIMOS A PROVINCIAS CONTRA REEMBOLSO

### DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA

Pedido de ejemplares

Se recuerda a los señores suscriptores lo dispuesto por la Superioridad respecto a las peticiones que hagan de ejemplares extraviados, que quedarán sin contestación aquellos pedidos a los cuales no se acompañe el importe de 0,60 pesetas por cada ejemplar, cuando sean solicitados fuera de los plazos de los dos días siguientes a su fecha: los suscriptores de Madrid, ampliando a ocho días los de provincias, quince los residentes en plazas de Africa, Canarias y Baleares y dos meses los del extranjero.

**MEDINA**

Primera Casa en España en BORDADOS A MANO. Banderas, Estandartes y demás Galas para Regimientos. Especialidad en FAJAS, BASTONES DE MANDO, SABLES & en calidades superiores, propios para regalos. Condecoraciones y demás Hechos Militares Navales y Civiles.

MEDINA S. A. - MADRID - CALLE DE ALBAZAN, 10 - TEL. 1.347.6